

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN Nº 007 Marzo 1 de 2013

"Por la cual se hacen ajustes sobre la denominación y adscripción del programa académico **ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las que le confiere el literal b) del artículo 18 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Consejo Directivo mediante la Resolución No. 239 del 14 de Julio de 1977 aprobó el plan de estudios conducente al título académico de **ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA**:
- Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 011 de Enero 15 de 2004 modificó y actualizó la Resolución No. 096 del 03 de Julio de 1997, que regula el Programa Académico de ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA;
- 3. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 7838 del 04 de Diciembre de 2006, resuelve la solicitud de Registro Calificado del programa académico de **ESPECIALIZACIÓN EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA** por el término de 7 años;
- 4. Que es necesario actualizar los Programas de acuerdo a los cambios académico-administrativos pertinentes de la Universidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Establecer que la denominación del Programa

Académico es **ESPECIALIZACIÓN**

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, que está adscrito a la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud y que conduce al título de **ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Señor Gobernador, el 1 día de marzo de 2013.

El presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General